

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, sobre citación para práctica de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organismo responsable de su tramitación: Organismos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 24 de mayo de 2001.—El Jefe de la Dependencia, P.S., PEDRO ARIAS GONZALEZ.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF
CEREALES LOPEZ HERAS, S.L.	B06006126
LUIS PAREDES GARCIA	8.629.415E

## CAJA DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 2 de junio de 2001, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esa Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 2001, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la calle Clavellinas número 7 de Cáceres, a las 17:30 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 18 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

- 1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
- 2.º Salutación del Sr. Presidente.
- 3.º Presentación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de Excedentes del ejercicio de 2000.
- 4.º Gestión de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio de 2000.
- 5.º Informe de la Comisión de Control.
- 6.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación del excedente del ejercicio de 2000.
- 7.º Aprobación, si procede, de la gestión de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio de 2000.
- 8.º Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio de 2001 y aprobación si procede.
- 9.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de Valores de Renta Fija.
- 10.º Confirmación del nombramiento del Director General de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.q y 49 de los Estatutos de la Entidad.
- 11.º Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con relación al Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.p, 47 y 48.2 de los Estatutos de la Entidad.